



DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
6842540890001-2021-00001-00

Macaravita (S), once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede y en la que el apoderado de la parte demandante solicita el retiro de la demanda, el despacho, atendiendo el precepto normativo señalado en el artículo 92 del Código General del Proceso accede a la misma toda vez que no se ha notificado a la parte demandada.

En consecuencia, se ordena el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE


YANETH SANCHEZ CASTILLO
JUEZ